**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS "CORSINAPSIS"
Nit: 900085011 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027345
Fecha de Inscripción: 18 de mayo de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 5 N 76 B -05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corsinapsis2021@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6314085
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 5 N 76 B -05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corsinapsis2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6314085
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000SIN del 7 de mayo de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2006, con el No. 00100075 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES SINAPSIS.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Asamblea De Asociados del 09 de octubre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 00232282 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro la entidad de la referencia se convirtió de asociación a corporación bajo el nombre de: PROVEEDURIAS Y CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPORACION SINAPSIS CONPROSINAPSIS.

Por Acta No. 001 del 9 de octubre de 2013 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 00232282 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE MUJERES SINAPSIS a PROVEEDURIAS Y CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPORACION SINAPSIS CONPROSINAPSIS.

Por Acta No. 2 del 6 de mayo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021, con el No. 00340405 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de PROVEEDURIAS Y CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPORACION SINAPSIS CONPROSINAPSIS a CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS "CORSINAPSIS".

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de octubre de 2028.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2017 con el No. 00286492 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro y por Acta No. 001 del 9 de febrero de 2021 de Asamblea General , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 00335994 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

## OBJETO SOCIAL

El objeto de la corporación sinapsis es contribuir en la búsqueda del desarrollo integral, equitativo, democrático y sustentable de las poblaciones, pueblos, colectivos y grupos sociales, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y promover los propósitos de la carta de las naciones unidas, especialmente en lo relacionado con la realización de la cooperación internacional para solucionar problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario y para desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y todas, sin discriminaciones. Parágrafo 1°. Para desarrollar su objeto social, la corporación podrá celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos, incluidos contratos de arrendamiento, de cuenta corriente, de compraventa y cualesquier otro que sirva o esté encaminado al cabal cumplimiento de su objeto. Parágrafo 2°. Igualmente, la corporación podrá formular, planear, desarrollar, evaluar y actuar como interventor o supervisor, tanto en el sector público como en el privado, de proyectos relacionados con: 1. Equidad de género, cultural, étnica y, en general, de cualquier diversidad; 2. Promoción y defensa de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales; 3. Acompañamiento psicosocial a grupos sociales, especialmente, de mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, familias y comunidades; 4. Promoción y consolidación de

procesos productivos y de desarrollo económico; 5. Promoción, conservación y recuperación del medio ambiente y del patrimonio histórico y cultural; 6. Fortalecimiento de los servicios de educación, nutrición, salud, recreación, deporte y cultura; desarrollo de programas y proyectos de seguridad alimentaria a nivel nacional e internacional. 7. Promoción y defensa de la democracia, de la participación social en todos los procesos de veeduría y control ciudadano, del desarrollo humano equitativo y de la cultura de la convivencia pacífica; 8. Promoción del empoderamiento y organización de los grupos y colectivos sociales; 9. Promoción de capital social y fortalecimiento del tejido social y productivo; 10. Promoción de la solución negociada y pacífica de los conflictos; 11. Promoción de la investigación, formación y comunicación de los grupos y colectivos sociales; 12. Contribución al control social de la administración pública y fortalecimiento el estado social de derecho a través de las herramientas jurídicas que otorgan los ordenamientos jurídicos nacional e internacional. 13. Gestión de recursos ante personas naturales o jurídicas, tanto nacionales, como extranjeras o internacionales. 14. Promoción de estrategias de comunicación y divulgación. 15. Promoción de estrategias de incidencia, marketing y asesoría en asuntos políticos y de políticas públicas.

## PATRIMONIO

$ 355.555.154,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación sinapsis tendrá una o un Gerente, designado por la Asamblea General, quien a su vez será representante legal de la entidad. Las ausencias temporales o accidentales serán llenadas por el representante legal suplente, quien será elegido por la Asamblea General.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La gerencia de la corporación tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la corporación. 2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea Ordinaria. 3. Cumplir y hacer

cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, supervisar el funcionamiento de la corporación y la prestación de los servicios. 4. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo estime conveniente. 5. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado de la marcha general de la corporación. 6. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y presentarlos a consideración de la Junta Directiva. 7. Comunicar oportunamente a las personas que integran la corporación las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva. 8. Rendir a la Junta Directiva, por escrito, con la periodicidad que esta determine, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la corporación. 9. Celebrar actos y negocios jurídicos que hagan parte del giro ordinario de las actividades de la corporación, con las limitaciones establecida en estos estatutos. 10. Asegurarse de que la contabilidad se lleve de conformidad con las normas jurídicas vigentes y que se cumplan estrictamente todas las obligaciones tributarias. 11. Nombrar, remover y supervisar a todos los empleados de la corporación, en cumplimiento de su función como superior inmediato. Resolver sobre las renuncias o licencias que presenten o soliciten los empleados cuyo nombramiento le corresponda. 12. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y demás programas o planes de acción de un periodo inicial. 13. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 14. Realizar las demás funciones que le hayan sido señaladas por la Junta Directiva, la Asamblea General, las normas vigentes y estos estatutos. Parágrafo 1. De conformidad con lo dispuesto en estos estatutos, la dirección de la corporación requerirá autorización previa de la Junta Directiva para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes. Parágrafo 2. Si quien ejerce la gerencia de la corporación fuese también integrante de la Asamblea General, podrá ejercer plenamente sus derechos, salvo en los temas que considere que se encuentra impedido o que la asamblea le solicite que no intervenga en la deliberación y/o decisión del asunto o asuntos. Si expusiere su impedimento y este no fuese aceptado por la asamblea, conservará sus derechos a plenitud.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 8 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 00341374 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Diana Mileidi Hernandez Caicedo | C.C. No. 000000053004895 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Maria Guadalupe Chaves Valbuena | C.C. No. 000000041419323 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Diana Mileidi Hernandez Caicedo | C.C. No. 000000053004895 |
| Miembro Junta Directiva | Saul Hernandez Chavez | C.C. No. 000000093367302 |
| Miembro Junta Directiva | Maria Guadalupe Chaves Valbuena | C.C. No. 000000041419323 |
| Miembro Junta Directiva | Amparo Ramirez Gonzalez | C.C. No. 000000051895681 |

Por Acta No. 003 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2021 con el No. 00341099 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta | Diana Mileidi | C.C. No. 000000053004895 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Directiva | Hernandez Caicedo | |
| Miembro Junta Directiva | Saul Hernandez Chavez | C.C. No. 000000093367302 |
| Miembro Junta Directiva | Maria Guadalupe Chaves Valbuena | C.C. No. 000000041419323 |

Por Acta No. 005 del 15 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021 con el No. 00341511 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Amparo Ramirez Gonzalez | C.C. No. 000000051895681 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 001 del 9 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados | 00232282 del 15 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 001 del 9 de febrero de 2021 de la Asamblea General | 00335994 del 26 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 2 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea General | 00340405 del 18 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 676.129.304
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de noviembre de 2023 Hora: 12:03:22**
Recibo No. AB23993070
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23993070E43D9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO